

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1496-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación Digital N° 0020-2020-UNHEVAL-VRACAD, del 03.JUL.2020, el Vicerrector Académico, eleva, para su ratificación, la Resolución N° 176-2020-UNHEVAL/FCAT-D, del 22.JUN.2020, que aceptó la renuncia de la estudiante CYNDYA VERONY HURTADO GAYOZZO, identificada con DNI N° 71301839, a la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que, en la sesión ordinaria N° 43 de Consejo Universitario, del 24.JUL.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 176-2020-UNHEVAL/FCAT-D, del 22.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0414-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

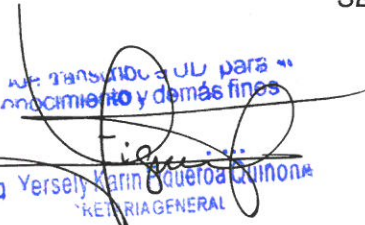
- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 176-2020-UNHEVAL/FCAT-D, del 22.JUN.2020, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que aceptó la renuncia de la estudiante **CYNDYA VERONY HURTADO GAYOZZO**, identificada con DNI N° 71301839, a la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2º. **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ALFONSO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRACad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad DIGA  
DAySA URCyAA  
UPA  
FCAYT  
Archivo

  
Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL